



QUITO

Distrito Metropolitano

A L C A L D I A

RESOLUCIÓN No. 0073

Paco Moncayo G.
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Régimen Municipal en su Título III, de la administración municipal, Capítulo I, de las funciones de la administración municipal, artículo 161, otorga a la administración municipal la función de proceder a la zonificación; estudiar y prever las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas de expansión

Que, dicho cuerpo legal en su artículo 6, establece la división del territorio distrital en zonas metropolitanas, para efecto exclusivamente de la desconcentración administrativa y de servicios, así como para asegurar formas más eficaces de participación de sus habitantes;

Que la mencionada Ley en su artículo 15 establece que la administración distrital procurará desconcentrar el ejercicio de funciones que corresponden a la administración distrital, en cuanto contribuya a obtener niveles más altos de eficiencia en el cumplimiento de sus fines;

Que la Ordenanza de Zonificación "Organización Territorial" N° 002, aprobada el 14 de diciembre del 2000, en sus artículos 2 y 3 respectivamente, determina las Parroquias y las Zonas Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, de acuerdo a la mencionada Ordenanza, el barrio La Floresta ha sido dividido para su administración en dos zonas: Norte y Centro, generando a sus moradores una serie de inconvenientes de tipo administrativo; y,

Que, mediante Ordenanza N° 638, expedida el 3 de enero y sancionada el 9 del mismo mes de 1947, otorgaron a la Floresta su condición de parroquia civil urbana de Quito, conformada por los barrios: La Floresta, El Girón, La Vicentina, Pata de Guápulo y el Dorado;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- - Encargar la gestión administrativa de los sectores conocidos como La Naval, La Nueva Floresta y el área de las canchas de la Liga Deportiva Parroquial La Floresta a la Administración Centro Norte "Eugenio Espejo" sin que esto modifique la Ordenanza 002 de la Organización Territorial.

Capital
Iberoamericana
de la Cultura
2004



Primer
Patrimonio
Cultural de
la Humanidad



QUITO
Distrito Metropolitano

A L C A L D I A

A 0073

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Encárgase al Coordinador Territorial a los Administradores de la Zonas Eugenio Espejo y Manuela Sáenz la aplicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, a los 22 JUL 2004

Paco Moncayo Gallegos
Alcalde Metropolitano de Quito

J **RAZON.-** Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el
Lo certifico.-

22 JUL 2004

Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO